Heidy Patricia Marin Zuñiga, Analista I 201-01, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. de 27-006-2024, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	27-006-2024	**Fecha de suscripción:**	16/07/2024
Objeto:	Prestar servicio de apoyo logístico, estructuración, organización y desarrollo de las actividades establecidas en el programa de bienestar 2024 de la UAE-DIAN, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andres		
Contratista:	Q.M COMPANY S.A.S		
NIT o CC contratista	900.397.111-8		
Valor del contrato:	65.000.000	**Vigencia[1] 2024**	$ 65.000.000
		Vigencia futura <año>	N/A
		Vigencia futura <año>	N/A
		Vigencia futura <año>	N/A
Adición valor:	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	$0
	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N/A
Reducción valor:	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N/A
	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N/A
Valor actual del contrato:			$ 65.000.000
CDP[2]:	1624 por $ 65.000.000 del 03/11/2024	**CRP[3]:**	4624 por $24.453.000 del 10/07/2024
Plazo de ejecución del contrato:	6 meses	**Fecha de acta inicio:**	16/07/2024
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2024
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	N/A
		Fecha de terminación:	31/12/2024
Plazo cláusula de pervivencia:	**N/A**	**Fecha inicio:**	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
		Fecha de terminación:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Garantía de Cumplimiento No.	85-44-101130408	**Aseguradora:**	Seguros del Estado
Fecha aprobación garantía:	11/07/2024	**NIT aseguradora:**	860.009.57 – 6
Garantía de RCE[4] No:	N/A	**Aseguradora:**	N/A

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Fecha aprobación garantía:	N/A	**NIT aseguradora:**	N/A
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 127000201 – 0083 de 03-18-2024 la directora Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés asignó la función de Supervisor a HEIDY PATRICIA MARÍN ZÚÑIGA, funcionaria Talento Humano del Despacho. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 03-18-2024 y se encuentra publicado en SECOP.		
Periodo Evaluado:	NOVIEMBRE 2024		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
85-44-101130408	Seguros del Estado	Cumplimiento	20% / $ 13.000.000	27/06/2024	30/06/2025
85-44-101130408	Seguros del Estado	Pago de salarios y prestaciones	10% / $ 6.500.000	27/06/2024	31/12/2027
85-44-101130408	Seguros del Estado	Calidad del servicio	10% / $ 6.500.000	27/06/2024	30/06/2025

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FV3 83	05/08/2024	$16.010.000	Aceptada	270224624	12/08/2024	$16.010.000	$0
FV3 84	17/09/2024	$6.200.000	Aceptada	330798724	24/09/2024	$6.200.000	$0
FV3 88	17 -11-2024	$10.500.000	Aceptada	431590224	2024-11-16	$10.500.000	$0
FV3 89	25-11-2024	$5.419.270	Aceptada	466783924	2024-12-06	$5.419.270	$0
Valor total facturado[7]:		$38.129.270			Totales:	$38.129.270	$0

***Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) ***Aceptación expresa****: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii)* ***Aceptación tácita****: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	VISITA AL MANGLAR	- Las actividades deberán tener: - Refrigerio - Hidratación - Asistencia medica - Coordinar de la actividad - Personal de brigadista con respuesta a primeros auxilios mínimo 5.	Se recibió lo pactado en el contrato	100%
2	VACACIONES RECREATIVAS	Las actividades deberán tener: - Lugar a realizar la actividad - entrada para niños y acompañante adulto - almuerzo para niño y refrigerio - refrigerio para niño y acompañante - la vigencia de los pasaportes tendrán vigencia a ser usados mínimos 6 meses.	Se recibió lo pactado en el contrato	100%
3	CLIMA LABORAL	Las actividades deberán tener: - Refrigerio - Hidratación - Profesional del tema - Coordinador de la actividad - Personal de brigadista con respuesta de primeros auxilios mínimos 5.	Se recibió lo pactado en el contrato	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

N/A

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 04 de octubre de 2023 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 04 de octubre de 2023 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- El 04 y 23 de octubre de 2023 se efectuaron reuniones con el contratista, de las cuales se levantaron actas.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

- No se realizaron llamados de atención.

8. Actas suscritas con el contratista:

- El 25 de octubre 2024, se suscribió acta de reunión en la que participaron Heidy Patricia Marin Zuñiga (supervisora DIAN), y Angy Paola Macias Martinez (Coordinador del contratista) para revisar la adición de ítems a la actividad "Vacaciones Recreativas". Se acordó "*autorizar las adiciones de ítems y presupuesto para la actividad de vacaciones recreativas.*
- El 20 de noviembre 2024, se suscribió acta de reunión en la que participaron Heidy Patricia Marin Zuñiga (supervisora DIAN), y Angy Paola Macias Martinez (Coordinador del contratista) para revisar la adición de ítems a la actividad "Clima laboral". Se acordó "*autorizar las adiciones de ítems y presupuesto para la actividad de clima laboral.*

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó planilla Asopagos No 27846080, en estado pagada, correspondiente a octubre 2023, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Insuficiencia de oferentes en el mercado	**Responsable:**	Despacho
Tratamiento implementado:	• Se realizó un estudio de mercado inicial que dio como resultado el contrato actual.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó.		
Riesgo 2:	Baja calidad de los servicios establecidos	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• Se exigieron garantías de calidad y cumplimiento del servicio, y se realizó seguimiento a cada una de las actividades.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Fluctuación de los precios del mercado	**Responsable:**	Despacho
Tratamiento implementado:	• Se realizó un extenso análisis de mercado en el proceso previo de contratación		
Observaciones:	El riesgo no se materializó.		
Riesgo 4:	No contar con el personal y logística adecuado para la ejecución	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• Se consulta con el contratista el personal exigido y el disponible para cada una de las actividades		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	Que el contratista no cumpla con el objeto y las especificaciones contratadas	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• Se exigió garantía de cumplimiento y se verificó el cumplimiento de la ficha técnica en cada una de las actividades		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:			
Riesgo 6:	La ocurrencia de accidentes en las actividades, accidentes en las instalaciones del contratista, accidentes durante la prestación del servicio de transporte.	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• Se revisaron los escenarios y de las demás especificaciones para la actividad de vacaciones recreativas.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 7:	Imposibilidad de iniciar las actividades en las fechas establecidas por la entidad	**Responsable:**	CONTRATISTA
Tratamiento implementado:	• Se realizaron reuniones con el contratista, de las cuales se levantaron actas, para concertar las fechas de las actividades.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 8:	La no inscripción del total del cupo estimados para cada actividad	**Responsable:**	Despacho
Tratamiento implementado:	• Se divulgó y socializó con antelación cada actividad, tanto verbal como a través de correos electrónicos, con los funcionarios de la Entidad con cada jefe de su respectiva área.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes NO se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

No aplica

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través

14. Observaciones

En constancia, se firma en San Andrés islas a los (8) días de noviembre 2024.

SUPERVISOR
Heidy Patricia Marín Zuñiga

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos